cionario in los rios, eje is los servi

el que p

e, pago

ibiran |

el trimes

y librera e Pablo

Ochoa

el ob.

iste el

la es-

asper-

que vá

o lleva

rificio

te pul-

do. El

ga por

en re-

s viti-

indus-

oa de

ros á

A.P.

Boletin



Ofcial

DE LA PROVINCIA DE LOGRONO

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

ADVERTENCIA

Las teyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publiquen oficialmente en ella, y cuatro días despues para los demás pueblos de la provincia.

(Ley de 2 de Noviembre de 1835.)

SE SUSCRIBE

HN LA

IMPRENTA DE MERINO Y COMPAÑIA Mayor, 80, y Portales, 92, libroria.

Man Bara Man and The

PRECIOSEDE SUSCRIPCION

EN LA CAPITAL.

FURRA.

or un mes. 2 pt tres id. 5,50 r sels id. 10,30

Por tres id. . . . 7 50 Por sals id. . . . 12,50 Por un año. 24

Número ausito, 0,25 pesetas. Anuncios, 0,25 id. línea.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA

DAL

Consejo de Ministros

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continuan sin novedad en su importante salud en el Real Palacio de Madrid.

Comisión provincial

CONTADURIA

KONDOS PROVINCIALES DE LOGROÑO

Año económico de 1888-89

Mes de Diciembre

668 5 4 5 Núm 50

Nota de los gastos originados en la impresión de trescientos ejemplares de la memoria de los servicios y situación económica de la Corporación ejecutados por Federico Sanz, durante el mes de Dmbre. último que se publica en el «Boletín oficial» en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 125 de la ley orgánica provincial de 29 de Agosto de 1882, y cuyas quentas originales se en-

cuentran de manifiesto en la Secretaría de esta Dipución.

Pls. Cts.

MATERIAL.

Por la impresión de 300 ejemplares de la memoria de los servicios y situación económica de la corporación de 30 páginas en 4.º papel satinado y cubiertas de color

Total 100

Importa esta nota las figuradas cien pesetas.

Mes de Abril.

Nota de los gastos originados en la impresión de cédulas electorales ejecutadas por D. Federico Sanz, durante el mes de Abril último.

Ptas Cts

MATER!ALES.

Por la impresión de 72700 cédulas electorales, de hilo en seco, á 5°50 pesetas el millar 400

Total 40

Importa esta nota las figuradas cuatrocientas pesetas.

Mes de Mayo

Nota de los gastos originados en las obras ejecutadas en el Gobierno civil por don Roque Gómara, durante los meses de Abril y Mayo.

JORNALES.

Por varios arreglos

Total

56

Importa esta nota las figuradas cincuenta y seis pesetas.

Logroño 6 de Junio de 1889. – El Contador de fondos provinciales, Felipe Victoriano Idígoras. V.º B.º: El Presidente, Miguel Salvador.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

DE LOGROÑO

Año de 1889 Mes de Junio Tercera semana

Núm. 115

Nota de los gastos originados durante la presente semana en las obras de reparación decaminos de estaciu dad, ejecutadas por administración bajo la dirección del señor arquitecto municipal, según cuenta aprobada por el Exemo. Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 22 del mes actual, que se publica en el Boletin Oficial, en
cumplimiento de lo que

prescribe el art. 166 de la ley Municipal vigente.

	Pis.	Cis.
0	====	======
Por 4 1/2 jornales al peór		
Hermeneg ildo Barreras, á ra-		
zón de 1'75 pesetas	7	87
Por Idem á Pedro M rtínez,		
à id.	7	*7
Por 5 id. al Justo San Mar-		
tin á id.	8	75
Por 4 112 id. a Vicente Peso		
å id.	7	87
Por siete id: á Calixto Villa-		
rreal, á 0'75 id.	5	25
Por id. á José María Izquier-		
do, á id.	5	25
	200 mil :	=======================================
Total	42	86

Importa esta nota la cantidad de cuarcnta y dos pesetas ochenta y seis céntimos.

Note de los gastos originados durante la presente semana en las obras de limpieza de las alcantarillas de esta ciudad.

e. Cts.

Por 4 1/2 jornales à León
Redondo à razón de 3 50 pts. 15 75
Por id. à Juan Beltran à id. 15 75
Por id. à Juan Díaz à 1 peseta
Por id. à Donato Castellances à id. 4 50
Total 40 50

Importa esta nota la cantidad de cuarenta pesetas cincuenta céntimos.

Logroño 26 de Junio de 1889. — El contador, Gregorio España. — V.º B.º El Alcalde, José Rodríguez Paterna.

PROVINCIA DE LOGROÑO.

RELACION de las operaciones que se han de practicar por el personal facultativo de este Distrito desde el 29 de Junio al 7 de Julio de 1889, por el orden de pueblos que se expresan á continuación:

PUEBLOS	Días	OPERACION	Nombre de las minas	Número de su expediente	INTERESADO	COLINDANTES	
	Del 29 de	Deslinde v				Nombre de las minas	INTERESADO
ansilla		demarcación.		1419	D. José Sánchez Forniles	Minas de la Socieda Hipar	lo Americana.
	Junioal 7 de Julio.						

Y como no reside el interesado en esta ciudad ni tiene en ella legal representante, se le notifica por medio de este « Boletín oficial para los efectos correspondientes.

Logroño 19 de Junio de 1889.—P. A. del Ingeniero Jefe, Alberto San Roman.

Suscriciones de 1.º clase 1d. 2.º id. 40 1d. 5.º id. 30 Para los efectos de esta terifa se considerarán capitales de pri- mera clase las siguientes: Alicante, Barcelona, Bilbad, Cádiz, Coruña, Málaga, Santan- der, Sevilla, Valencia, Valladolid y Zaragoza. De segunda clase, Almería Avila, Burgos, Córdo- ba, Granada, Huelva, Jaen, Muri- cia, Oviedo, Pamplona, Sala- manca, San Sebastián, Tarrago- na y Toledo. De tercara class,	clase clase dan dan dan	ADMINISTRACION PRINCIPAL DE CORREGOS de la PROVINCIA DE LOGROÑO. Circular Núm. 120 El nuevo reglamento general de Correos de 7 de Mayo de 1889 publicado en la Gaceta oficial por Real decreto de la misma fe- cha, y que debe ponerse en vigor desde 1.º de Julio próximo, esta- blece, entre otras, las siguientes modificaciones. Sección 2.ª—Del apartado Art. 205 Las susciticiones al apartado so admitirán por el plazo minimo de un mes y por el plazo minimo de un mes y por el naximo del tiempo que medie desde la fecha en que se solicita hasta la terminación del año eco- nómico, pagándose las fraccio- nes de un mes como si fuera completo. Art 206 El derecho de apar- tado se recaudará en metalico con arreglo à la siguiente tarifa. MADRID P.s. Suscriciones de 1.º clase 200 ld. 3.º fd. 150
terila a pria dolid dolid dase, mura sala.	lase 160 120 80 100 75 50 80 60 40 88 88 88 88 88 88 88 88 88 88 88 88 88	PRINCIPAL PRINCIPAL TOS LOGRONO. Núm. 120 ento general Mayo de 1889 aceta oficial la misma fe- erse en vigor óximo, esta- as siguientes apartado occiciones al rán por el mes y por el nues y por el la fraccio- las fraccio- la

2 -

GCB202

Albacete, Badajoz, Cáceres, Castellón, Ciudad Real, Cuenca, Gerona, Guadalajara, Huesca, León Lérida, Logroño, Orense, Palencia, Palma de Mallorca, Pontevedra, Santa Cruz de Fenerife, Segovia, Soria, Terue, Vitoria y Zamora.

Se consideran suscriciones de primera clase las de Banqueros, Colegios, Compañías industriales mercantiles, etc, Sociedades de créditos, círculos, hoteles y fondas, casas de viajeros, casinos y fábricas. De segunda clase, las Agencias, casas especiales, Comunidades religiosas, Embajadas y Consulados, oficinas, redacciones de periódicos, editores, cafés, y en general todos aquellos centros que no esestando comprendidos entre los de primera clase reciban correspondencia para varias personas. De tercera clase, las que no estando comprendidas en las dos anteriores se refleran á correspondencia de un solo individuo.

Lo que se pone en conocimiento del público para sus efectos, advirtiendo á los señores suscritores al derecho de apartado, que desde 1.º de Julio se hará por esta Administración principal la correspondiente clasificación con arreglo á las disposiciones legales que se publican en la presente circuit

Logroño 21 de Junio de 1889.— El Admnistrador principal. Núm. 119.

D. Tomás Giménez y Montaña na, Decano de la Junta Directiva del Hustre Colegio Notarial del Territorio de Burgos.

Hago saber: que conferme al artículo tercero del Real Decreto de dos dei corriente y con la preferencia establecida en el mismo, se han de proveer ante los Notarios de este Colegio que las soliciten las Notarias siguientes creadas en eu territorio por la nueva demarcación, ó vacantes con auterioridad à la publicación de dicho Real Decreto que no tienen en curso expediente de provisión.

San Mamés de Albar. Corera. Haro, Santander, Bilbao, Baracaldò, San Pedro Abanto, Santo Gomingo de la Calzada, Bribiesca, Fuenteccu, Peñaranda de Puero, Espinosa de los Monteros, Lequeito y Agreda, partidos judiciales de Villadiego. Arnedo, Haro, Santander, Bilbao, valmaseda, Santo Domingo de la Caizada, Bribiesca, Roa, Aranda de Duero, Villorcayo, Marquina y Agreda.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes al Gobierno por conducto de este Decarato, dentro del plazo de dos meses á contar desde el día ocho del corriente, fecha de la publicación de dicho Real Decreto en la «Gaceta de Madrid.»

Dado en Búrgos à veinticinco de Junio de mil ochocientos ochenta y nueve.—Tomás Giménez.

MANUTENCIÓN DE PRESOS POBRES.

	Por socorros de presos pobres de causa pendiente y su-
	friendo condena, calculándose nueve permanentes al
	respecto de 47 céntimos de peseta cada uno, á calidad
1	de reintegro
-	Por id. de presos transeuntes

TOTAL DE MANUTENCION DE PRESOS. 1614

RESUMEN.

Importa Id. Id.		870 1575 1614	
	TOTAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS.	4059	-

Asciende el presupuesto de gastos á las figuradas cuatro mil cincuenta y nueve pesetas.

Torrecilla de Cameros 18 de Mayo de 1889. - El Alcalde, Pedro Sáenz Diez. -- A probado: -- El Gobernador interino, Felipe Rodríguez de Arellano.

Repartimiento entre los pueblos de este partido judicial por la cantidad de cuatro mil cincuenta y nueve pesetas à que asciende el presu puesto de gastos de la cárcel del mismo para el año económico de 1889 90,

PUEBLOS.	Pts.	Cts.
Almarza	76	96
Ajamil	55	
Cabezón	51	20
Gallinero	56	
Hornillos	62	
Jalón	39	
Lumbreras	229	
Laguna	170	
La Santa	73	
Luezas	59	15
Muro	73	
Montalyo	35	
Nieva	198	11
Nestares	76	96
Ortigosa	367	29
Pradillo	100	81
Pinillos	48	34
Rasillo	102	71
Rabanera	72	19
Santa Maria	41	02
San Roman	217	19
Soto.	374	29
Torre	65	19
Torremuña	142	15
Trevijano	131	65
Terroba	54	38
Torrecilla	623	64
Villoslada	339	94

Asciende este repartimiento à las figuradas cuatro mil cincuenta y nueve pesetas

TOTAL. .

120 20

4059

Villanueva

Torrecilla de Cameros, 18 de Mayo de 1809.—El Alcalde, Pedro Sáenz Diez.

Los procedentes presupuestos y repartimiento han sido aprobados por la Junta de representantes de los pueblos de este partido judicial en sesión celebrada en este día.

Torrecilla de Cameros, 27 de Mayo de 1889 —El Alcalde interino, Félix Martinez.

por cin- Comisaria de Guerra

LOGROÑO

1580

El Comisario de Guerra Intervenventor de los servicios militares de esta Plaza.

Hago saber: Que no habiendo tenido oportuna publicación el anuncio de 21 del actual convocando licitadores para un concurso que había de celebrarse el dia 4 de Julio próximo, al objeto de adquirir cebada, paja, leña de remage y petróleo, se aplaza su ejecución, para el día 12 del expresado mes de Julio á la hora y en las condiciones que determinaba el indicado anuncio de 21 del corriente, inserto en la tercera página del número 284 del "Boletin oficial" de la provincia, correspondiente al miércoles 26 del mismo

Logroño 27 de Junio de 1889.

—El comisario de Guerra, Alfredo R. Saiz.

Sección judicial

Núm. 104

D. Josè María Arrese y Martinez, actuario del Juzgado de Instrucción de este partido.

Doy sé: Que el el expediente de exacción de costas contra Félix Hena y Segundo Calleja, vecinos de Autol, se encuentra el edicto original que copiado dice así.

«D. Abelardo Marroquín, Juez de Istrucción de esta ciudad y su partido.—Por el presente edicto, hago sabert Que à consecuencia de causa criminal seguida contra Félix Herce y Segun lo Calleja, vecinos de Autol, por hurlo, se les embargaron varias fincas rústicas, radicantes en la jurisdicción de la misma villa, valoradas en la suma

PARTIDO JUDICIAL DE TORRECILLA DE CAMEROS.

Presupuesto de gastos é ingresos formado para el año económico de 1889 90, conforme al Real Decreto de 11 de Marzo de 1886, para la cárcel de este partido judicial.

	Plas.	Cis.
PERSONAL.		
Por sueldo del Alcaide carcelero Por id del Médico de presos pobres Por id del Farmacéutico Por id. del Practicante Por id. del Alguacil	547 75 50 50	50
Por id de la Demandadera Por id. del Depositario de fondos al respezto de 1.75 por 100	80	
TOTAL DEL PERSONAL .	870	
MATERIAL.		
Por alumbrado de la cárcel	125	
Por reparos de la misma Por renta del edificio en que está establecida	50 875	
Por gastos de escritorio Por contribución correspondiente à dicho edificio Por conducción de causas de pobres, p legos y circulares	50 160 70	
Por alumbrado y calefacción del local de la Audiencia del Juzgado de este partido y reparación del moviliario Por gastos imprevisios	75 170	
TOTAL DEL MATERIAL	1575	

de cuatrocientas treinta y siete pesetas, habiéndose señalado para el remate de aquellas el dia ocho de Julio próximo y hora de las once de la mañana, en la sala an liencia de es e Juzgado y en el Municipal de Autol, no admitié dose postura que no cubia el upo de las dos terceras partes del avaluo, y advirt éndose que no existen titulos de propiedad pero que se supliran conforme á derecho, y con lo cual habran de conformarse los que resultasen compradores, pudiendo las personas à quiencs interese el remate tomar mayores datos en la Escribania del actuario donde estan los autos de manifiesto.»

Dado en Calahorra á diez y nueve de Junio de mil ochocientos ochenta (y nueve.—Abelardo Marroquin.—Por mandado de su señoría. José María Arrese.

Y para la inserción en el «Boletin oficial» de la provincia, autorizo el presente en Calaborra à diez y nueve de Junio de milochocientos ochenta y nueve.

—Abela: do Marroquin.—José Maria Arrese.

Anuncios oficiales.

Terminado el repartimiento de la contribución contribución teritorial de este distrito Municipal para el ejercicio económico de 1389 à 1890, se anuncia al público por medio del presente para que los contribuyentes en él comprendidos puedan enterarse de sus cuo as en el tèrmino de ocho dias á contar de la inserción en el «Boletín oficial» y reclamar si se creyeren perjudicados, y trascurridos que sean no se a imirrá reclamación alguna.

Torremuña á 23 de Junio de 1889.—El Alcalde, Juan Blanco.

Núm. 122.

Terminado el repartimiento de la contribución territorial, para el próximo año económico de 1889-90, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiente por término de ocho días. Los individuos en el comprendidos pueden examinarlo y entablar las reclamaciones que crean justas en el expresado término ante el

Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia.

Villamediana 25 de Junio de 1889.—El Alcalde, Agustín García.

Núm 88

Terminado el repartimiento de la contribución territorial, cultivo y ganadería de este término Municipal, girado para el año económico de 1889 á 1890, queda expuesto al público por el término de ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, con el fin de que los contribuyentes que lo deseeu puedan examinarlo y presentar en la misma dependencia las reclamaciones que crean justas, previniendoles que pasado dicho plazo no se admitirán nin-

Cihuri 20 de Junio de 1889. —El Alcalde, Manuel Sáenz.

Se halla vacante la plaza de herrero de esta villa con la dotación de 56 fanegas de trigo que serán pagadas por los particulares en el mes de Septiembre de cada año, según reparto que ya se tiene hecho.

Los aspirantes la solicitarán en término de ocho días, contados desde la inserción de este anuncio en el «Boletín oficial» de la provincia, pasados los cuales no serán admitidas.

Berceo 26 de Junio de 1889. — El Alcalde, Pedro Mallagaces.

Terminado el repartimiento de la contribución de inmuebles cultivo y ganadería de este término municipal para el año económico de 1889 á 1890, se halla expuesto al público por término de ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante cuyo plazo pueden examinarle los contribuyentes en el mismo, y hacer las reclamaciones que crean convenirles, pues pasado mencionado plazo no habrá lugar á interponerlas.

Fonzaleche 25 de Junio de 1889. – El Alcalde, Leandro Herrán.

Anuncios particulares.

Gaceta de Contabilidad Municipal.
director,

EL CONTADOR DE FONDOS PROVINCIALES DE BÚNGOS

Periodico semanal de Co tablidad práctica con ejemplos y modelos para los servicios de los Mamerpios. Ha empezado á publicar las operaciones de un ejercicio desde la apertura de libros, que se desarrollará durante el año económico de 1889-90, cuya publicación constituirá un tratado completo.

A cada número acompaña un pliego

de ocho páginas de un Diccionario de Contabilidad donde hallarán los Alcaldes, Concejales y Secretarios, ejemplos y soluciones para todos los servicios. En el dia se está dando un prontuario pa a los Alcaldes, en el que por orden Pabético se ex lican sus diberes y medios de cumpor as

Precio 5 pesetus al trimestre, pago anticipado.

Los nuevos suscriptores recibirán los números atrasados abunando el trimestre á contar desde Mayo.

Se suscribe en la imprenta y librería de la Viuda de D. Venancio de Pablo. —Logroño.

EL RÁPIDO

PULVERIZADOR ANTEZANA inventor y único expendedor en Logroño.

Hemos visto el aparato pulverizador construído por D. Estanislado Ochoa de Antezana de esta capital, y en nuestro sentir llena cumplidamente el objeto que su autor se propone, cual es el de sulfatar los viñedos. Consiste el aparato mencionado en un depósito capaz de contener el líquido en cantidad de 16 litros. La construcción es de hierro galbanizado y vá colocado á la espalda del operador que ha de sulfatar las vides ó sea dar el riego por aspersión con la sal cupro-cálcica; de este depósito parte un tubo de goma que vá a enchufar con un cuerpo de bomba bastante ingenioso, y que el obrero lleva en la mano para dar de vez en cuando alguna pistonada y dirigir el orificio de salida á las plantas que han de recibir el riego, el cual sale bastante pulverizado y asparcido, merced á un botón donde choca el hilo del líquido. El precio del pulverizador es de 28 pesetas, y su duración ha de ser larga por la solidez que presentan todas las piezas que le forman. No vacilamos en recomendar este aparato, puesto que además de ser de gran utilidad à los viticultores, alienta á los artistas nuestros paisanos que de suyo son tan industriosos, como lo ha demostrado en la presente ocasión el señor Ochoa de Antezana

Vende también el mismo gomas sueltas de todos calibres por metros 4

48 MILLONES, ac

evyo capital de RVN.

Esta gran Compania Nacional

precios muy económicos.

LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL OMPANÍA DE SEGUROS REUNIDOS

5 ANOS DE EXISTENCIA.

000000 de PESETAS efectivas.

41.075895

Capital social. . . Primas y reservas.

Z

A

K

co

minales, sino efectivos, es superior al de las demás compañías que operar en España, seguro contra el incendio y sobre la vioa.

El gran desarrollo de sus operaciones, acredita la confianza que ha debido inspirar al público en los 25 últimos años, durante los cuales, ha satisfecho por siniestres la importante suma de

Pesetas 34.771.411

La subdirección de la provincia de Logroño se halla establecida en Haro, Calzada, 9, á cargo de D. Ambrosio Lardiez; Oficinas en dicho Logroño, Mercaderes, 26 y 28, Angentes: Calaborra, D. Pedro Rincón; Nájera, D. Juan Perez de la Torre Santo Domingo; D. Ignacio Sáez; Bañares, D. Julian Cañas y en Torrecilla, D. Romanaldo Nestares.